

**Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo,**

**La presidenta:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano René Ortega Rodríguez, por el que solicita se apruebe su renuncia al cargo de regidor suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

El artículo 61 en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado, resolver sobre las licencias que presente el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva o licencia.

Por su parte el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembros de un Ayuntamiento, sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Honorable Congreso del Estado.

Que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, este Poder Legislativo, reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libremente y voluntariamente sobre el asumir o no el cargo de representación popular, considera que existe causa justificada

para declarar procedente su solicitud y en consecuencia aprobar en sus términos la renuncia del ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de regidor suplente y al derecho también de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Ahora bien, en esta fecha esta Sexagésima Tercera Legislatura, emitió el decreto por el que aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Galindo, al derecho de asumir el cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

En este sentido, ante la ausencia por renuncia otorgada por este Congreso al regidor propietario y la renuncia al derecho de asumir el cargo de regidor suplente, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es procedente notificar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, envíe a esta Soberanía la terna para elegir a la persona que habrá de cubrir dicha regiduría.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar el presente dictamen conforme a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos de ley, ponemos a la consideración este dictamen, solicitando respetuosamente su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias por su atención.